

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N.º 634

Pitufquén,

15 de mayo de 2024

VISTOS.

1. El Art. 4º del DFL. N.º 1-3063 DE 1980.
2. La Resolución N.º 7 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma Razón.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N.º 605 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual y a contar de esa fecha, asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Pitufquén doña **Jacqueline Romero Inzunza**.
4. El Artículo N.º 52, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que al Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones administrativas por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Jefe de Policía Local.
5. El Decreto Alcaldicio N.º 017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la planta de directores al Sr. **Marco Antonio Hurtado Zapata**.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1132 de fecha 01 de abril de 2024, en virtud del cual se asciende a contar del 01 de abril de 2024, al cargo de Secretario Municipal, Directivo grado 7, Planta de Directivos, a la funcionaria Municipal Srta. **Mónica Andrea Rivera Vargas**, C.I N.º 9.447.114-1.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 0665 de fecha 28 de febrero de 2024, que designa como Docente Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Pitufquén, en calidad de reemplazo, al profesional Sr. **Adrián Eduardo Muñoz Fonseca**.
8. Las bases administrativas del proyecto denominado **“Conservación escuela Juan Bautista Chesta” RBD 6225 de la Comuna de Pitufquén**.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N.º 614 de fecha 05 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del proyecto denominado **“Conservación escuela Juan Bautista Chesta” RBD 6225 de la Comuna de Pitufquén**.
10. El Decreto N.º 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la ley N.º 18.695, Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido por el DFL N.º 1-19.740/02 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO.

1. La licitación pública N.º 3751-26-LQ24, del proyecto denominado **“Conservación escuela Juan Bautista Chesta” RBD 6225 de la Comuna de Pitufquén** cuyas bases y anexos fueron aprobados por el Decreto Alcaldicio Exento N.º 614 de fecha 05 de noviembre de 2024.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto N.º 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios. Luego, dicha

comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde de la comuna de Pitrufoquén las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Pitrufoquén que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

DECRETO.

1. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3751-26-LQ24, a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufoquén:

- Leonardo Anselmo Salgado Ríos, Rut: 10.019.134-2 jefe de finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- Catalina Victoria Cuadra Castillo, Rut 18.106.776-4 Coordinadora de jardines VTF del Departamento de Educación Municipal.
- Miguel Ángel Rivera Riquelme, Rut 16.186.883-3, Prevencionista de riegos del Departamento de Educación Municipal.

2. **CONSIDERESE**, dicha designación desde el 18 de noviembre del 2024 al 20 de enero del 2025, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



25 NOV 2024
MÓNICA RIVERA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO HURTADO ZAPATA
ALCALDE (S)

MHZ/MRV/AMF/EAS/ctl.

Distribución: Secretaria DAEM; Finanzas DAEM; Adquisiciones DAEM.